



Radicado: 08 001 40 53 008 2021 00774 00  
Tipo De Proceso: Ejecutivo  
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S  
Demandado: IBETH CECILIA MCAUSLAND RODRIGUEZ.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. MAYO VEINTE (20)  
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Al estar anexo al expediente las defensas presentadas por la parte demandada, dentro del término se dará trámite a la siguiente etapa, como es dar traslado.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado:

**RESUELVE:**

1. De las excepciones presentadas por la apoderada judicial de la parte demandada IBETH CECILIA MCAUSLAND RODRIGUEZ, córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido por el artículo 433 del Código General del Proceso.
2. Téngase a la Dra ESPERANZA ESCORCIA CERVANTES, en calidad de apoderada de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO  
JUEZ**